

I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS. TÉCNICAS, NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 1 3 MAR 2023

DECRETO N° 0659

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. D.A. N° 1.277 de fecha 06.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de iefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
- 7. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 127 de fecha 07 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO

La necesidad de compras cuadernos caligrafix para trabajar con los alumnos de primer y segundo ciclo de los establecimientos educacionales, Ord. Nº 27 de fecha 10.01.2023 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Ord. N°001 de fecha 03.01.2023 de la Escuela de Párvulos Los Claveles, con fondos Subvención Escolar Preferencial.

DECRETO:

- 1. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas "Adquisición cuadernos caligrafix" Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Escuela de Párvulos Los Claveles, Comuna Algarrobo.
- Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N°20.730, sujetos pasivos:
 - Director Administrativo de Educación Municipal o quien subrogue o reemplace.
 - Director Jurídico Municipal o quien este designe.
 - Unidad Técnica Comunal o quien subrogue o reemplace.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MA MOYANO MEJÍAS CRETARIA MUNICIPAL

ARIA MUNISTRO DE FE

JLYM/PFMMAP.C./H DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal

 Archivo DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL 13 MAR RECEPCIÓN

YAÑEZ MALDONADO

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº

ALCALDE